REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL IMPUESTOS INTERNOS

LISTA DE PRECIOS SUGERIDOS DE VENTA AL PÚBLICO O CONSUMIDOR FINAL
BEBIDAS GASEOSAS SIMPLES O ENDULZADAS, ISOTÓNICAS O DEPORTIVAS, FORTIFICANTES, ENERGIZANTES, JUGOS, NÉCTARES, BEBIDAS CON JUGO, REFRESCOS Y PREPARACIONES CONCENTRADAS O EN POLVO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS REFERIDAS BEBIDAS; DE PRODUCTOS DEL TABACO Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS
IMPORTADORES

F-962 V1

No. DE INFORME: 10 0038801 0

SECCIÓN A- Identificación del Contribuyente

2 NRC: 257594-6

3 NIT: 0614-160217-101-3

5 Nombre, Razón Social o Denominación: Importaciones y Mercadeo, Sociedad Anonima de Capital Variable. 0

MARQUE CON UNA "X" SI ES LISTA DE PRECIOS DE:						CONCEPTO DE INFORME	
						ORIGINAL	MODIFICACION DE PRECIOS
7 BEBIDAS GASEOSAS Y OTROS	X	28 BEBIDAS ALCOHÓLICAS		76 TABACO		9	8 11

SECCIÓN B –Detalle de Productos

TIPO DEL PRODUCTO Y MARCA COMERCIAL	PARTIDA ARANCELARIA	RENDIMIENTO A LITROS	VOLUMEN POR UNIDAD DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O GASEOSAS Y OTRAS (Litros o mililitros)	TABACO (Puros, Habanos, Cigarrillos, Cigarritos por unidad o por gramos)	FECHA INICIO VIGENCIA DE PRECIO	PRECIO DE VENTA SUGERIDO AL PÚBLICO, SIN INCLUIR IMPUESTOS Y OTROS (Ver Instructivo al Reverso) (US $)	PRECIO DE VENTA SUGERIDO AL PÚBLICO, INCLUYENDO IMPUESTOS Y OTROS (Ver Instructivo al Reverso) (US $)
12 Café Tostado Con	14	15	16	17	18	19	20
12 azúcar Blanco	14 21011100	15 5 Litros	16 5 Litros	17	18 25-03-21	19 $ 3.79	20 $ 5.13
12 Molido en Sagüitos	14	15	16	17	18	19	20
12	14	15	16	17	18	19	20
12	14	15	16	17	18	19	20
12	14	15	16	17	18	19	20
12	14	15	16	17	18	19	20
12	14	15	16	17	18	19	20
12	14	15	16	17	18	19	20
12	14	15	16	17	18	19	20
12	14	15	16	17	18	19	20
12	14	15	16	17	18	19	20
12	14	15	16	17	18	19	20
12	14	15	16	17	18	19	20

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente Declaración Jurada son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los artículos 249-A y 250-A del Código Penal.

IMEMS. de C.V. / Iván Enrique Rendeiros López

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

USO EXCLUSIVO DGA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS – DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL USUARIO – EL SALVADOR, C.A.

FECHA, FIRMA Y SELLO DE RECEPCIÓN DGA

Nota: Si el espacio es insuficiente, agregue anexo manteniendo la estructura de este recuadro

REQ1-097020
29/03/2021

ORIGINAL: DGII